



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 6.027.5 /

MAT.: APRUEBA DOTACIÓN DEL
PERSONAL DE SALUD, AÑO 2015.

Laja, 26 de septiembre de 2014

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 18 de fecha 24 de septiembre de 2014, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 2.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria, Título I, Párrafo 1°, Artículo N° 11".
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE** la siguiente dotación para el año 2015, en el Departamento de Salud Municipal de Laja;

Categoría	Cant.	Profesión-Función	Horas contratadas
A	1	Medico	44 Horas Semanales
	1	Dentista	44 Horas Semanales
B	2	Matronas	88 Horas Semanales
	1	Enfermera	44 Horas Semanales
	1	Asistente Social	44 Horas Semanales
	1	Nutricionista	44 Horas Semanales
	1	Psicólogo	22 Horas Semanales
	1	Kinesiólogo	22 Horas Semanales
	1	Contador Auditor	44 Horas Semanales
C	1	Contador	44 Horas Semanales
	7	Técnicos Paramédicos	308 Horas Semanales
E	1	Secretaría Administrativa	44 Horas Semanales
	2	Administrativos Digitación	88 Horas Semanales
F	1	Auxiliar aseo-estafeta	44 Horas Semanales
	3	Auxiliares servicio diurno-nocturno	132 Horas Semanales
	2	Choferes	88 Horas Semanales

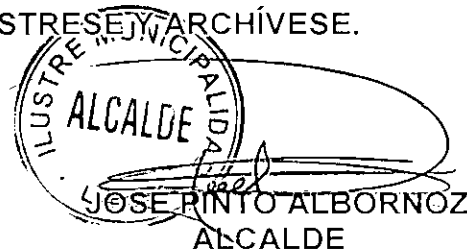
- 2.- **ORDÉNASE** el pago de la remuneración correspondiente a la categoría y nivel, con imputación al Sub Título 21 Item 01 "Personal de Planta" y Sub Título 21 Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto general vigente de Salud Municipal.

- 3.- **REMÍTASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su correspondiente registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)